



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

22 DE NOVIEMBRE DE 2008

Suplemento
6909

D

No.- 24260

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2008
SEGUNDO TRIMESTRE

MUNICIPIO:

TEAPA, TABASCO.

FORMATO PT-1

RESUMEN

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DE 2008	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DE 2008	SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2008
PRESUPUESTO TOTAL	\$190,732,977.78	\$199,375,600.04	\$75,989,519.80	\$123,386,080.24
FIDEICOMISO DE FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES	38,247.20	38,247.20	12,786.45	25,460.75
REMANENTES	38,247.20	38,247.20	12,786.45	25,460.75
HABITAT	482,258.63	4,371,014.63	174,252.33	4,196,762.30
REMANENTES	307,042.63	307,042.63	0.00	307,042.63
REFERENDOS	175,216.00	175,216.00	174,252.33	963.67
AUTORIZADO	0.00	3,888,756.00	0.00	3,888,756.00
SERNAPAM	0.00	484,393.43	0.00	484,393.43
AUTORIZADO	0.00	484,393.43	0.00	484,393.43
PARTICIPACIONES	126,046,171.00	126,046,171.00	61,085,560.22	64,960,610.78
AUTORIZADO	126,046,171.00	126,046,171.00	61,085,560.22	64,960,610.78
RECURSOS PROPIOS	11,814,105.95	11,814,105.95	2,466,763.56	9,347,342.39
REMANENTES	5,916,228.95	5,916,228.95	786,748.81	5,129,480.14
REFERENDOS	206,908.00	206,908.00	206,908.00	0.00
AUTORIZADO	5,690,969.00	5,690,969.00	1,473,106.75	4,217,862.25
RAMO GENERAL 33	51,874,582.25	52,115,811.08	10,531,614.65	41,584,196.43
FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA	33,069,006.46	33,281,283.53	3,240,514.95	30,040,768.58
SOCIAL MUNICIPAL	3,173,878.90	3,215,811.90	0.00	3,215,811.90
REMANENTES	4,349,109.56	4,349,109.56	3,029,182.52	1,319,927.04
REFERENDOS	25,546,020.00	25,716,362.07	211,332.43	25,505,029.64
AUTORIZADO	18,805,573.79	18,834,527.55	7,291,099.70	11,543,427.85
FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	165,760.79	165,760.79	0.00	165,760.79
REMANENTES	18,639,813.00	18,668,766.76	7,291,099.70	11,377,667.06
AUTORIZADO	375,053.66	4,403,297.66	1,718,542.59	2,684,755.07
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	375,053.66	4,403,297.66	1,718,542.59	2,684,755.07
AUTORIZADO	102,559.09	102,559.09	0.00	102,559.09
CIMADES	102,559.09	102,559.09	0.00	102,559.09
REMANENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
RAMO 20	0.00	0.00	0.00	0.00
AUTORIZADO	0.00	0.00	0.00	0.00

LEYENDA

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO Y 65, FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDO NUMEROS 20 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2008, 21 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2008 Y 22 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2008 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ESTADO

PROFR. RAFAEL GONZALEZ HERRERA

MEDICO CRUJANO RAFAEL DARIO BALBUENA BALBOA

TEC. ROY BERMUDEZ MENDOZA

SECRETARIO DEL GOBIERNO

PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICO DE HACIENDA

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2008
SEGUNDO TRIMESTRE

MUNICIPIO: TEAPA, TABASCO

FORMATO PT 2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DE 2008	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DE 2008	Saldo al 30 de JUNIO DE 2008
PRESUPUESTO TOTAL	\$190,732,977.70	\$189,375,600.04	\$75,959,518.80	\$113,346,080.24
FIDEICOMISO DE FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES	38,247.30	38,247.20	12,788.45	25,460.75
GASTO CORRIENTE	38,247.20	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	38,247.20	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSION	0.00	38,247.20	12,788.45	25,460.75
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	38,247.20	12,788.45	25,460.75
HABITAT	482,258.63	4,371,014.63	174,252.33	4,196,762.30
GASTO CORRIENTE	307,042.63	6,748.63	0.00	6,748.63
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	307,042.63	6,748.63	0.00	6,748.63
GASTO DE INVERSION	175,216.00	4,364,266.00	174,252.33	4,190,013.67
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	175,216.00	4,364,266.00	174,252.33	4,190,013.67
SERNAPAM	0.00	484,393.43	0.00	484,393.43
GASTO DE INVERSION	0.00	484,393.43	0.00	484,393.43
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	484,393.43	0.00	484,393.43
PARTICIPACIONES	126,046,171.00	126,046,171.00	61,085,560.22	64,960,610.78
GASTO CORRIENTE	74,486,788.56	73,238,804.83	33,962,274.76	39,273,329.37
SERVICIOS PERSONALES	50,230,194.79	50,183,901.15	26,193,518.29	31,990,382.86
ARTICULOS MATERIALES	6,824,363.58	5,843,828.31	3,693,201.21	2,252,628.10
SERVICIOS GENERALES	10,729,661.44	8,104,489.02	4,075,555.26	5,028,933.78
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	867,533.74	1,384.55	0.00	1,384.55
GASTO DE INVERSION	51,599,416.44	52,810,366.17	27,123,285.46	25,687,080.71
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	51,599,416.44	52,810,366.17	27,123,285.46	25,687,080.71
RECURSOS PROPIOS	11,814,105.95	11,814,105.95	2,484,763.56	9,347,342.39
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	8,610,187.86	8,076,932.89	0.00	8,076,932.89
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	8,610,187.86	8,076,932.89	0.00	8,076,932.89
GASTO DE INVERSION	3,203,908.09	3,738,173.06	2,444,763.66	4,271,409.60
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	3,203,908.09	3,738,173.06	2,444,763.66	1,955,476.22
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	281,884.15	35,986.96	255,901.49
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	2,726,453.24	668,421.45	2,060,031.79
RAMO GENERAL 33	51,674,582.25	52,115,811.08	10,531,614.85	41,584,196.43
FONDO II PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	33,089,008.46	33,281,283.53	3,240,514.95	30,040,768.58
GASTO CORRIENTE	29,618,828.30	12,202,980.18	211,232.43	17,415,847.75
SERVICIOS PERSONALES	0.00	556,000.00	145,329.93	410,670.07
ARTICULOS MATERIALES	0.00	155,000.00	51,843.04	103,156.96
SERVICIOS GENERALES	0.00	56,360.00	14,159.48	41,200.54
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	29,618,828.30	11,436,620.18	0.00	11,436,620.18
GASTO DE INVERSION	4,465,180.16	21,079,303.35	3,029,182.82	18,049,120.53
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	28,067.41	6,802,224.70	0.00	6,802,224.70
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	4,425,412.75	14,178,078.65	3,029,182.82	11,148,896.13
FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	18,805,573.79	18,834,527.55	7,291,099.70	11,543,427.85
GASTO CORRIENTE	18,805,573.79	86,337.63	0.00	86,337.63
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	18,805,573.79	86,337.63	0.00	86,337.63
GASTO DE INVERSION	0.00	18,778,190.02	7,291,099.70	11,487,090.32

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DE 2008	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DE 2008	SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2008
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	18,157,095.17	6,811,399.70	11,345,695.47
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	141,394.85	0.00	141,394.85
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	478,700.00	478,700.00	0.00
DIGNIFICACIÓN PENITENCIARIA	375,053.66	4,403,297.66	1,718,642.59	2,684,755.07
GASTO CORRIENTE	375,053.66	4,403,297.66	1,718,642.59	2,684,755.07
SERVICIOS PERSONALES	251,430.41	3,828,053.75	1,333,275.62	2,494,778.13
ARTÍCULOS MATERIALES	32,574.04	484,514.70	357,205.89	137,308.81
SERVICIOS GENERALES	90,829.21	60,729.21	28,061.08	32,668.13
CIMADES	102,559.09	102,559.09	0.00	102,559.09
GASTO CORRIENTE	102,559.09	102,559.09	0.00	102,559.09
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	102,559.09	102,559.09	0.00	102,559.09

LEYENDA: ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 30 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO Y 65, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, REQUISITOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDO NÚMEROS 70 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2008 Y 71 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2008 Y 72 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2008 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO

PROFR. RAFAEL GONZÁLEZ RIVERA

MEDICO CIRUJANO RAFAEL DARIO GILZADA BALBUENA

LIC. ROY BERMUDEZ MENDOZA

SECRETARIO DE PLANEACIÓN

PRESIDENTE MUNICIPAL

ENCARGADO DE HACIENDA

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2008
SEGUNDO TRIMESTRE

MUNICIPIO: TEAPA, TABASCO.

FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSIÓN POR SECTOR

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DE 2008	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DE 2008	SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2008
INVERSIÓN TOTAL	\$59,522,019.61	\$104,292,142.03	\$40,097,370.02	\$64,194,772.01
FIDEICOMISO DE FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES	0.00	38,247.20	12,786.45	25,460.75
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	0.00	38,247.20	12,786.45	25,460.75
HABITAT	176,216.00	4,364,268.00	174,252.33	4,190,015.67
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	176,216.00	2,533,324.00	174,252.33	2,359,071.67
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	0.00	1,830,944.00	0.00	1,830,944.00
SERNAPAM	0.00	484,393.43	0.00	484,393.43
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	0.00	114,937.50	0.00	114,937.50
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	0.00	369,455.93	0.00	369,455.93
PARTICIPACIONES	51,689,415.45	52,810,546.97	27,123,285.46	25,687,261.51
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	5,078,161.04	5,364,093.27	5,150,979.28	213,113.99
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	23,312,885.92	24,404,979.16	12,232,552.63	12,172,426.53
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	5,325,048.48	5,155,674.53	2,732,382.64	2,423,291.89
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	2,479,891.10	2,382,391.10	893,274.28	1,489,116.82
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	907,336.83	907,336.83	319,746.53	587,590.30
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	3,631,712.69	3,631,712.69	1,630,156.28	2,001,556.41
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	10,854,379.39	10,964,379.39	4,164,193.82	6,800,185.57
RECURSOS PROPIOS	3,303,808.00	6,738,173.06	2,466,763.66	4,271,409.60
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	140,000.00	82,340.70	57,659.30
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	800,000.00	942,573.44	232,526.42	710,047.02
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	1,868,908.00	2,203,213.77	1,428,085.08	775,128.69
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	635,000.00	723,932.61	55,389.91	668,542.70

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DE 2008	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DE 2008	SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2008
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	2 728 453.24	668 421.45	2,060 031.79
RAMO GENERAL 33	4,453,480.18	39,856,493.37	10,320,282.22	29,536,211.15
FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	4,453,480.18	21,078,303.35	3,029,182.82	18,049,120.83
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	3 773 941.26	17 679,270.41	2,566 730.67	15 112 539.74
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	679,538.86	3 354 501.01	462 451.85	2 892 049.16
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	44 531.92	0.00	44 531.92
FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	0.00	18,778,190.02	7,291,089.70	11,487,090.32
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	141 394.85	0.00	141 394.85
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	476 700.00	476 700.00	0.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	0.00	18 157 595.17	6 811 395.70	11 346 199.47

LEYENDA: ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO Y 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDO NUMEROS 20 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2008, 21 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2008 Y 23 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2008 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ESTADO

PROFR. RAFAEL SOTO LARRERA

MEDICO CIRUJANO RAFAEL DARIO CALZADILLA BALBOA

TEC. ROY GERMUD MENDOZA

SECRETARIO DE DESARROLLO

PRESIDENTE MUNICIPAL

ENCARGADO DE HACIENDA

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2008
TERCER TRIMESTRE

MUNICIPIO:

TEAPA, TABASCO.

FORMATO PT-1

	RESUMEN			
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2008	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2008	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2008
PRESUPUESTO TOTAL	\$190,732,977.78	\$210,656,709.78	\$120,553,904.54	\$90,102,805.24
FIDEICOMISO DE FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES	38,247.20	38,247.20	12,786.45	25,460.75
REMANENTES	38,247.20	38,247.20	12,786.45	25,460.75
HABITAT	482,258.63	13,590,840.63	474,548.33	13,116,292.30
REMANENTES	307,042.63	307,042.63	300,296.00	6,746.63
REFRENDOS	175,216.00	175,216.00	174,252.33	963.67
AUTORIZADO	0.00	13,108,582.00	0.00	13,108,582.00
SERNAPAM	0.00	693,364.43	322,970.50	370,393.93
AUTORIZADO	0.00	693,364.43	322,970.50	370,393.93
PARTICIPACIONES	126,046,171.00	126,046,171.00	90,565,668.48	35,480,502.52
AUTORIZADO	126,046,171.00	126,046,171.00	90,565,668.48	35,480,502.52
RECURSOS PROPIOS	11,814,105.95	12,688,501.27	4,886,223.15	7,792,278.12
REMANENTES	5,916,228.95	5,916,228.95	1,165,337.44	4,750,891.51
REFRENDOS	206,908.00	206,908.00	206,908.00	0.00
AUTORIZADO	5,690,969.00	6,565,364.32	3,523,977.71	3,041,386.61
RAMO GENERAL 33	51,874,582.25	52,382,787.50	20,964,338.20	31,418,449.30
FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	33,069,008.48	33,526,362.86	8,744,975.14	24,781,387.72

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2008	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2008	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2008
REMANENTES	3,173,878.90	3,215,811.90	2,374,895.51	841,116.39
REFRENDOS	4,349,109.56	4,349,109.56	3,857,998.34	491,111.22
AUTORIZADO	25,546,020.00	25,961,441.40	2,512,281.20	23,449,160.11
FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	18,805,573.79	18,856,424.64	12,219,383.08	6,637,041.56
REMANENTES	165,760.79	165,760.79	118,818.99	46,941.80
AUTORIZADO	18,639,813.00	18,690,663.85	12,100,564.07	6,590,119.78
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	375,053.66	4,403,297.66	2,709,328.43	1,693,969.23
AUTORIZADO	375,053.66	4,403,297.66	2,709,328.43	1,693,969.23
CIMADES	102,559.09	102,559.09	0.00	102,559.09
REMANENTES	102,559.09	102,559.09	0.00	102,559.09
RAMO 20	0.00	710,941.00	608,041.00	102,900.00
AUTORIZADO	0.00	710,941.00	608,041.00	102,900.00

LEYENDA

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO Y 65, FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDO NUMEROS 23 DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2008, 24 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Y 25 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2008 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ESTADO

PROFR. RAFAEL SEEDY A. HERRERA

MEDICO CIRUJANO RAFAEL DARIO CALZADA BALBOA

TEC. ROY BERMUDEZ MENDOZA

SECRETARIO DEL GOBIERNO

PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICO DE HACIENDA

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2008
TERCER TRIMESTRE

MUNICIPIO:		TEAPA, TABASCO		FORMATO PT-3
DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2008	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2008	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2008
PRESUPUESTO TOTAL	\$190,732,977.78	\$210,656,709.78	\$120,553,904.54	\$90,102,805.24
FIDEICOMISO DE FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES	38,247.20	38,247.20	12,786.43	25,460.77
GASTO CORRIENTE	38,247.20	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	38,247.20	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSION	0.00	38,247.20	12,786.43	25,460.77
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	38,247.20	12,786.43	25,460.77
HABITAT	482,258.63	13,590,840.63	474,548.33	13,116,292.30
GASTO CORRIENTE	307,043.63	6,746.63	0.00	6,746.63
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	307,043.63	6,746.63	0.00	6,746.63
GASTO DE INVERSION	175,216.00	13,584,094.00	474,548.33	13,109,545.67
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	13,584,094.00	0.00	13,584,094.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	175,216.00	10,227,788.00	474,548.33	9,753,239.67
SERNAPAM	0.00	693,364.43	322,970.50	370,393.93
GASTO DE INVERSION	0.00	693,364.43	322,970.50	370,393.93
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	208,971.00	208,971.00	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	484,393.43	113,999.50	370,393.93
PARTICIPACIONES	126,046,171.60	126,046,171.00	90,685,658.48	35,460,502.52
GASTO CORRIENTE	24,484,768.84	23,161,448.38	51,707,788.80	21,483,660.80
SERVICIOS PERSONALES	58,233,194.78	58,204,305.50	40,309,143.83	17,894,561.65
ARTICULOS MATERIALES	6,624,363.59	6,315,881.83	5,249,463.06	1,066,217.99
SERVICIOS GENERALES	10,729,681.44	8,640,074.48	6,148,588.11	2,491,488.33
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	867,535.74	1,384.55	0.00	1,384.55
GASTO DE INVERSION	81,562,416.48	62,884,726.64	38,887,872.58	14,026,861.90
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	51,589,415.45	52,684,724.84	38,857,872.58	14,026,851.90
RECURSOS PROPIOS	11,814,105.95	12,688,501.27	4,896,223.15	7,782,278.12
GASTO CORRIENTE	8,610,197.86	4,718,758.96	0.00	4,718,748.90
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	8,610,197.86	4,718,758.96	0.00	4,718,758.90
GASTO DE INVERSION	3,203,908.00	7,969,742.31	4,896,223.15	3,073,519.15
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	3,203,908.00	4,980,755.50	3,899,048.66	1,081,708.94

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2008	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2008	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2008
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	216,113.79	137,479.49	78,634.30
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	2,769,237.79	2,769,237.79	0.00
RAMO GENERAL 33	51,874,582.25	52,362,787.50	20,964,338.20	31,418,449.30
FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	33,069,608.46	33,526,362.80	8,744,975.14	24,781,387.66
GASTO CORRIENTE	28,616,328.30	6,378,317.19	325,924.63	6,052,392.70
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
ARTÍCULOS MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS + SERVICIOS	28,616,328.30	6,378,317.19	325,924.63	6,052,392.70
GASTO DE INVERSIÓN	4,453,280.16	27,148,045.61	8,409,050.51	18,737,995.02
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	28,267.41	10,384,123.36	2,119,119.18	18,262,874.18
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	4,425,012.75	16,763,922.25	6,290,000.00	10,473,922.25
FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	18,805,573.79	18,856,424.64	12,219,363.00	6,637,061.64
GASTO CORRIENTE	18,805,573.79	78,067.78	0.00	18,727,506.01
TRANSFERENCIAS + SERVICIOS	18,805,573.79	78,067.78	0.00	18,727,506.01
GASTO DE INVERSIÓN	0.00	18,778,356.86	12,219,363.00	6,558,993.86
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	18,778,356.86	12,219,363.00	6,558,993.86
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	18,778,356.86	12,219,363.00	6,558,993.86
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	18,778,356.86	12,219,363.00	6,558,993.86
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	375,053.60	4,403,297.60	2,709,328.43	1,693,969.17
GASTO CORRIENTE	375,053.60	4,403,297.60	2,709,328.43	1,693,969.17
SERVICIOS PERSONALES	375,053.60	4,403,297.60	2,709,328.43	1,693,969.17
ARTÍCULOS MATERIALES	375,053.60	4,403,297.60	2,709,328.43	1,693,969.17
SERVICIOS GENERALES	375,053.60	4,403,297.60	2,709,328.43	1,693,969.17
CIMADES	102,559.09	102,559.09	0.00	102,559.09
GASTO CORRIENTE	102,559.09	102,559.09	0.00	102,559.09
TRANSFERENCIAS + SERVICIOS	102,559.09	102,559.09	0.00	102,559.09
RAMO 20	0.00	210,941.00	0.00	210,941.00
GASTO DE INVERSIÓN	0.00	210,941.00	0.00	210,941.00
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	210,941.00	0.00	210,941.00

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO Y 10 DE LA LEY DE ORGANIZACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDO, MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2008 Y 25 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2008 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DEL SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO.

PROF. RAFAEL BARRERA

MEDICO CIRUJANO RAFAEL BARRERA

REC. ROY BERMUDEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDECO DE HACIENDA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2008
TERCER TRIMESTRE**

MUNICIPIO:	TEAPA, TABASCO.		FORMATO PT-3	
DESGLOSE DE INVERSIÓN POR SECTOR				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2008	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2008	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2008
INVERSIÓN TOTAL	\$59,522,019.61	\$121,805,516.01	\$65,800,855.68	\$56,004,660.33
FIDEICOMISO DE FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES	0.00	38,247.20	12,786.45	25,460.75
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	0.00	38,247.20	12,786.45	25,460.75
HABITAT	175,216.00	13,684,094.00	474,548.33	13,109,545.67
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	175,216.00	8,778,336.00	174,252.33	8,604,083.67
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	0.00	3,903,238.00	300,296.00	3,602,942.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	902,520.00	0.00	902,520.00
SERNAPAM	0.00	693,364.43	322,970.50	370,393.93
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	208,971.00	208,971.00	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	0.00	114,937.50	113,999.50	938.00
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	0.00	369,455.93	0.00	369,455.93
PARTICIPACIONES	51,689,415.45	52,884,724.64	38,857,872.68	14,026,851.96
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	5,078,161.04	5,343,799.16	5,226,579.83	117,219.33

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2008	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2008	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2008
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	23,312,885.92	25,330,331.41	18,926,483.33	6,403,848.08
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	5,325,048.48	5,242,874.53	3,804,473.21	1,438,201.32
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	2,479,891.10	2,407,391.10	1,707,984.02	699,407.08
ADMINISTRACION CENTRAL	907,336.83	907,336.83	475,784.18	431,542.65
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	3,631,712.69	3,631,712.69	2,549,275.88	1,082,436.81
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	10,854,379.39	10,021,478.92	6,167,302.23	3,854,176.69
RECURSOS PROPIOS	3,303,908.00	7,948,742.31	4,896,223.18	3,073,619.13
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	140,000.00	82,340.70	57,659.30
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	800,000.00	1,741,814.00	1,271,067.63	470,546.37
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	1,868,908.00	2,566,942.65	2,385,764.65	181,178.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	635,000.00	771,932.61	287,352.77	474,579.84
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	2,749,253.05	859,697.40	1,889,555.65
RAMO GENERAL 33	4,453,480.16	45,924,402.43	20,628,413.57	25,295,988.86
FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	4,453,480.16	27,147,045.53	6,409,050.51	18,737,995.02
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	3,773,941.28	22,913,754.31	6,245,104.47	16,668,649.84
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	679,538.88	4,188,759.29	2,175,009.28	2,013,750.01
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	44,531.93	39,936.76	5,595.17
FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	0.00	18,777,356.90	12,219,363.06	6,557,993.84
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	140,561.73	118,818.99	21,742.74
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	847,073.35	846,732.85	290.50
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	0.00	17,789,771.82	11,253,811.22	6,535,960.60
RAMO 20	0.00	710,941.00	608,041.00	102,900.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	710,941.00	608,041.00	102,900.00

LEYENDA

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 34 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO Y 65, FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDO NUMEROS 23 DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2008, 24 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Y 25 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2008 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ESTADO

PROFR. RAFAEL BERMUDEZ MENDOZA

MEDICO CIRUJANO RAFAEL DARIO GONZALEZ GALBOA

TEC. ROY BERMUDEZ MENDOZA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO DE HACIENDA

No. 24261

AVISO DE DESLINDE**DELEGACION ESTATAL
TABASCO**"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO
"LAS PALOMITAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 145756 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2008 AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 002460 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LAS PALOMITAS" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 05-31-40.87 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ANDRES JIMENEZ MORALES
AL SUR: TELMA CARDOZA MARTINEZ
AL ESTE: MISAEL TRINIDAD JIMENEZ
AL OESTE: EJIDO DEF. CORCHO Y CHILAPILLA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TABASCO AL DIA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGAN, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE PASEO USUMACINTA #1029, COLONIA LINDA VISTA, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA

COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS EMITIENDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO EL DIA 06 DE NOVIEMBRE DE 2008.

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR
ING. ASUNCION DE LA CRUZ MORALES



AVISO DE DESLINDE



ENLACE OPERATIVO
TERRENOS NACIONALES

DELEGACION ESTATAL TABASCO

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO
"EL POCHITOQUE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 145750 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2008 AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 002466 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "EL POCHITOQUE" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 02-85-41.50 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO DEF. EL CORCHO Y CHILAPILLA Y T.N.
AL SUR: MARIA TERESA JIMENEZ HERNANDEZ
AL ESTE: MISAEL TRINIDAD JIMENEZ
AL OESTE: EN VERTICE

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TABASCO AL DIA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR

A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGAN, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE PASEO USUMACINTA #1029, COLONIA LINDA VISTA, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LÉS TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS EMITIENDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO EL DIA 06 DE NOVIEMBRE DE 2008.

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

ING. ASUNCION DE LA CRUZ MORALES



AVISO DE DESLINDE



ENLACE OPERATIVO
TERRENOS NACIONALES

DELEGACION ESTATAL TABASCO

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO
"LA BENDICION DE DIOS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 145753 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2008 AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 002655 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LA BENDICION DE DIOS" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 07-13-13.25 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO DEF. CORCHO Y CHILAPILLA
AL SUR: EN VERTICE
AL ESTE: REBECA BAUTISTA PEREZ
AL OESTE: ZONA FED. DE LA LAGUNA TRONCONADA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL **TABASCO AL DIA**, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGAN, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE PASEO USUMACINTA #1029, COLONIA LINDA VISTA, CIUDAD DE VILLAHERMOSA; ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS EMITIENDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO EL DIA 08 DE NOVIEMBRE DE 2008.

ATENTAMENTE,
EL PERITO DESLINDEADOR

ING. ASUNCION DE LA CRUZ MORALES



AVISO DE DESLINDE**DELEGACION ESTATAL
TABASCO**

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

**AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO
"EL GIRASOL", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO.**

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 145752 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2008 AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 002429 DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "EL GIRASOL" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 04-96-50.21 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO DEF. EL CORCHO Y CHILAPILLA

AL SUR: EN VERTICE

AL ESTE: MARCIAL SANCHEZ AGUILAR Y ZONA FED. DE LA LAGUNA TRONCONADA

AL OESTE: SAUL MOHA PEREZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TABASCO AL DIA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGAN, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE PASEO USUMACINTA #1029, COLONIA LINDA VISTA, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS EMITIENDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 2008.

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

ING. ASUNCION DE LA CRUZ MORALES



AVISO DE DESLINDE



ENLACE OPERATIVO
TERRENOS NACIONALES

DELEGACION ESTATAL
TABASCO

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO
"EL ROÑOSO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 145761 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2008 AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 002632 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "EL ROÑOSO" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-27-83.23 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO DEF. CORCHO Y CHILAPILLA
AL SUR: EN VERTICE
AL ESTE: ZONA FEDERAL DE LA LAGUNA TRONCONADA
AL OESTE: REBECA BAUTISTA PEREZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TABASCO AL DIA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGAN, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE PASEO USUMACINTA #1029, COLONIA LINDA VISTA, CIUDAD DE VILLAHERMOSA; ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS EMITIENDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO EL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2008.

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

ING. ASUNCION DE LA CRUZ MORALES



AVISO DE DESLINDE

DELEGACION ESTATAL
TABASCOENLACE OPERATIVO
TERRENOS NACIONALES"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO
"LAS TILAPIAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 145757 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2008 AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 002667 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LAS TILAPIAS" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 07-29-28.62 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO DEF. CORCHO Y CHILAPILLA

AL SUR: TOMAS MONTEJO GASPAS Y ZONA FED. DE LA LAGUNA TRONCONADA

AL ESTE: AMELIA CARDOZA MARTINEZ

AL OESTE: ANDRES JIMENEZ MORALES, TERESA JIMENEZ PEREZ, TELMA CARDOZA MARTINEZ
Y DOMINGA PEREZ HERNANDEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TABASCO AL DIA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGAN, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE PASEO USUMACINTA #1029, COLONIA LINDA VISTA, CIUDAD DE VILLAHERMOSA; ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS EMITIENDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO EL DIA 08 DE NOVIEMBRE DE 2008.

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

ING. ASUNCION DE LA CRUZ MORALES



AVISO DE DESLINDE

DELEGACION ESTATAL
TABASCO

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO
"EL MILAGROSO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 145763 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2008 AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 002661 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "EL MILAGROSO" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 04-56-68.21 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: TELMA CARDOZA MARTINEZ
AL SUR: TELMA CARDOZA MARTINEZ
AL ESTE: MISAEL TRINIDAD JIMENEZ
AL OESTE: EJIDO DEF. CORCHO Y CHILAPILLA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TABASCO AL DIA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGAN, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE PASEO USUMACINTA #1029, COLONIA LINDA VISTA, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS EMITIENDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO EL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2008.

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

ING. ASUNCION DE LA CRUZ MORALES



AVISO DE DESLINDE**DELEGACION ESTATAL
TABASCO**

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

**AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO
"LA ILUSION", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO.**

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 145758 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2008 AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 002423 DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LA ILUSION" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 04-42-45.44 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: GILBERTO LEON SANCHEZ
AL SUR: EN VERTICE
AL ESTE: EJIDO DEF. JOSE MARIA MORELOS Y PAVON
AL OESTE: ZONA FEDERAL DE LA LAGUNA TRONCONADA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TABASCO AL DIA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGAN, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE PASEO USUMACINTA #1029, COLONIA LINDA VISTA, CIUDAD DE VILLAHERMOSA; ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS EMITIENDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 2008.

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

ING. ASUNCION DE LA CRUZ MORALES



AVISO DE DESLINDE

DELEGACION ESTATAL
TABASCO"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO
"EL PORVENIR", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 145759 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2008 AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 002643 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "EL PORVENIR" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 18-11-46.59 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO DEF. CORCHO Y CHILAPILLA
AL SUR: TOMAS MONTEJO GASPAR
AL ESTE: ZONA FEDERAL DE LA LAGUNA TRONCONADA
AL OESTE: ZONA FEDERAL DE LA LAGUNA TRONCONADA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TABASCO AL DIA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGAN, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE PASEO USUMACINTA #1029, COLONIA LINDA VISTA, CIUDAD DE VILLAHERMOSA; ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS EMITIENDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO EL DIA 08 DE NOVIEMBRE DE 2008.

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

ING. ASUNCION DE LA CRUZ MORALES



AVISO DE DESLINDE



DELEGACION ESTATAL TABASCO

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LA ESPERANZA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 145762 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2008 AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 002637 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LA ESPERANZA" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 06-86-66.07 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO DEF. CORCHO Y CHILAPILLA
AL SUR: MISAEL TRINIDAD JIMENEZ
AL ESTE: ZONA FEDERAL DE LA LAGUNA TRONCONADA
AL OESTE: EN VERTICE

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TABASCO AL DIA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGAN, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE PASEO USUMACINTA #1029, COLONIA LINDA VISTA, CIUDAD DE VILLAHERMOSA; ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONGURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS EMITIENDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO EL DIA 08 DE NOVIEMBRE DE 2008.

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

ING. ASUNCION DE LA CRUZ MORALES



AVISO DE DESLINDE**DELEGACION ESTATAL
TABASCO**

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO
"EL REGALO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 145760 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2008 AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 002649 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "EL REGALO" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 05-10-93.77 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERESA JIMENEZ PEREZ
AL SUR: DOMINGA PEREZ HERNANDEZ
AL ESTE: MISAEAL TRINIDAD JIMENEZ
AL OESTE: EJIDO DEF. CORCHO Y CHILAPILLA

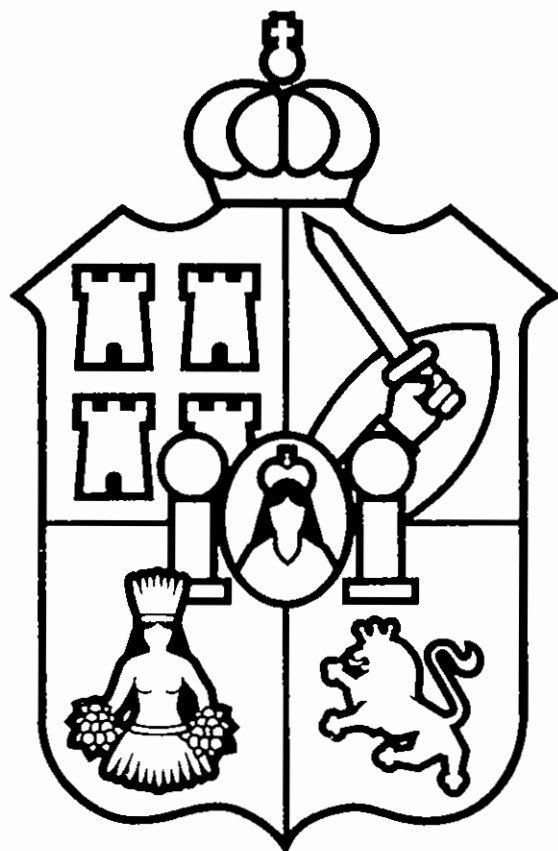
POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TABASCO AL DIA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGAN, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE PASEO USUMACINTA #1029, COLONIA LINDA VISTA, CIUDAD DE VILLAHERMOSA; ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS EMITIENDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO EL DIA 08 DE NOVIEMBRE DE 2008.

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

ING. ASUNCION DE LA CRUZ MORALES





TABASCO
Trabajar para transformar

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.